



ORDENANZA N° 2.629/26

Dar de baja como adjudicataria de la Manzana 62, Lote A del Loteo "Mercedes Nahuelpan" a la SRA. GÓMEZ ITXASSA, GISELA FERNANDA

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas Municipales N° 1.869/21, N° 1.888/21, N° 2.064/22 y N° 2.126/23; la Nota N° 113/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Acta de Comisión del Loteo "Mercedes Nahuelpan" N° 01/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, en su Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según la Ordenanza Municipal 1.869/21, se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los Lotes pertenecientes al Loteo Municipal Trevelin 2021 "Mercedes Nahuelpan" que surgen del proyecto de fraccionamiento de los inmuebles identificados catastralmente como: Parcela 42, Chacra 22, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 1.888/21, se establecen los listados de Adjudicatarios (ANEXO I) y de Espera (ANEXO II).

Que, mediante la Nota N° 113/26, ingresada al HCD, la SRA. GÓMEZ ITXASSA, GISELA FERNANDA, D.N.I N° 27.403.440, presenta la renuncia como adjudicataria de la Manzana 62, Lote A del Loteo "Mercedes Nahuelpan", expresada en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 2.126/23.

Que, se procederá a convocar al adjudicatario próximo/a en la lista de espera aprobada por Ordenanza Municipal N° 2.126/23 ANEXO II.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DAR DE BAJA como adjudicataria de la Manzana 62, Lote A del Loteo "Mercedes Nahuelpan" a la SRA. GÓMEZ ITXASSA, GISELA FERNANDA, D.N.I N° 27.403.440", según lo expuesto en los considerandos de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORIGINAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA




MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


El Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 48 de Cooperaciones Municipales sanciona la siguiente

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

ORDENANZA

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

TREVELIN, MARTES 07 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....